



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	19 DE MAYO DE 2001	6125
-----------	-----------------------	--------------------	------

No.15680

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1001/994 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ingeniero JORGE ZAMORANO GARCIA, en contra de NEREYDA BALBOA NIETO Y OTRA, con fecha once de abril del presente año se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** A sus autos el escrito presentado al actor JORGE ZAMORANO GARCIA, por medio del cual solicita de conformidad con lo establecido por los artículos 1410. y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de la demandada NEREYDA BALBOA NIETO tomándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA ABREU perito en rebeldía de las demandadas, inmueble que a continuación se describe: A).- Predio urbano ubicado en la calle Francisco Márquez sin número de la colonia Linda Vista de esta Ciudad, con una superficie total de 122.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 90.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 06.20 metros con la vendedora, AL SUR 06.25 metros con calle Privada Francisco Márquez, AL ESTE 20.60 metros con ROSA LEON, AL OESTE 20.60 metros con lote 21, inscrito en el Registro público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2783, afectando el predio número 31216 a folio 82, volumen 120 del libro general de entradas, y al cual se le fijó un valor comercial de \$153,250.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la unidad deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**TERCERO.-** Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO

No. 15612

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **539/996**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ANTONIO DIAZ PEREZ, seguido por el licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, endosatario en procuración de ENEDINA VAZQUEZ PEREZ, en contra de JUANA ACOSTA LOPEZ, con fecha diecinueve de abril del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice: JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS con su escrito de cuenta y en atención al avalúo actualizado por el Perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ no fue objetado dentro del término que para ello se le concedió, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en Vigor al momento de la celebración del crédito, se les tiene por perdido tal derecho; en consecuencia se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar la actualización del avalúo emitido por el citado perito en rebeldía de la parte demandada.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y como lo solicita el actor Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS en su libelo que se provee, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio antes citado, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.-----

"...Departamento en condominio 102 del edificio 41 de la calle Barrio Guayaba número 104y el cual consta de estancia, comedor, cocina, baño, dos recámaras y patio de servicio y tiene una superficie construida de 55.68 colindancias: al Norte: 5.90 metros con área común y 2.85 metros con escalera, al Este: 10.05 metros con departamento 101 y 0.40 metros con escaleras; y al Oeste: 1.65 metros con área común y 8.80 metros con área común y 8.80 metros con departamento 101; arriba con departamento 202, abajo con terreno, dicho terreno quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, bajo el número 11872 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el folio 9 del Libro de Condominio volumen 52, a dicho departamento le corresponde el 16.666 por ciento en relación al condominio, el cual aparece a nombre de ---

JUANA ACOSTA LOPEZ....", al cual se le fijó un valor comercial de \$69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate la que cubra el monto fijado en el avalúo, al bien inmueble detallado con antelación.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad (exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta), cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, anúnciese la subasta en cuestión por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocándose postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial pasante de derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL que certifica y da fe.-----

Este auto se publicó en la lista de fecha diecinueve de abril del año dos mil uno.-----Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA  
ARMENGOL.

No. 15659

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 103/994 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS FELIPE ORDOÑEZ BARAHONA seguido actualmente por el Licenciado JESUS SABINO DAGDUG CADENAS Y OTROS en contra de RICARDO MAGAÑA DE LA FUENTE Y OTROS, con fecha dos de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO,  
VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE ABRIL DEL  
AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.**- A sus autos el escrito presentado por el licenciado JESUS SABINO DAGDUG CADENAS parte actora en el presente juicio, por medio del cual solicita de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en autos propiedad de los demandados tomándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS perito en rebeldía de los demandados, inmuebles que a continuación se describen: A.- Predio urbano con construcción, ubicado en la calle Marín Reyes cuatrocientos veintitrés de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 42.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 3.30 metros con propiedad de AGUSTIN PEREZ A. y AL NORTE 8.70 con MARTHA JIMENEZ DE HERNANDEZ, AL SUR 12.00 metros con BARTOLO MONTIEL DE LA CRUZ, AL ESTE 3.50 metros con calle Marín Reyes, AL OESTE 3.50 metros con JUAN ALMEIDA, Inscrito en el Registro Público de la

Propiedad y del comercio de Cárdenas, Tabasco, con la escritura número 4231, volumen 53, predio número 15890, folio 163, volumen 68 a nombre de MARIA ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ y al cual se le fijó un valor comercial de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

B).- Predio urbano con construcción ubicado en la calle Cacao sin número del Fraccionamiento Grupo Petrolero de la Chontalpa S.A. DE C.V. de Comalcalco, Tabasco con una superficie de 450.22 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes AL NORTE 14.57 metros con Grupo Petrolero de la Chontalpa S.A. de C.V., AL SUR 16.48 metros con calle Cacao, AL ESTE 29.00 metros con FERNANDO DORANTES GUEVARA, AL OESTE 29.00 metros con ORALIA MORÁLES DE CHEVILLON, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1879, del Libro General de Entradas, a folios del 5289 al 5291 del libro de duplicados volumen 72, quedando afectado el predio número 19524, a folio 31 del libro mayor volumen 83, a nombre de MARIA ASUNCION HERNANDEZ Y RICARDO MAGAÑA DE LA FUENTE, y al cual se le fijó un valor comercial de \$606,300.00 (SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del 50% que le corresponde a la demandada MARIA ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ O MA. ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ O MA. ASUNCION HDEZ JIMENEZ O MARIA ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ, siendo la cantidad de \$303,150.00 (TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

C).- Predio urbano ubicado en la calle Juárez número 1689, manzana dos de la ciudad de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 287.30 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes;

AL NORTE 29.00 metros con propiedad de EDMUNDO PULIDO ALONSO, AL SUR 28.50 metros con propiedad de EDMUNDO PULIDO ALONSO, AL ESTE 10.00 metros con las Delicias, AL OESTE 10.00 metros con calle Juárez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1896 del Libro General de Entradas, a folios del 5328 al 5330 del Libro de duplicados volumen 72, quedando afectado por dicho contrato el predio número 26420 a folio 165 del Libro Mayor volumen 110 a nombre de RICARDO MAGAÑA DE LA FUENTE Y MARIA ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ, y al cual se le fijó un valor comercial de \$169,400.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del 50% que le corresponde a la demandada MARIA ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ O MA. ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ O MA. ASUNCION HDEZ JIMENEZ O MARIA ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ, siendo la cantidad de \$84,700.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**TERCERO.-** Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.--

**CUARTO.-** Toda vez que los inmuebles que se ordenan sacar a remate se encuentran ubicados en el Municipio de Comalcalco, Tabasco con fundamento en el numeral 1071 de la ley de la materia, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordenen a quien corresponda mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en esta ciudad en la fecha y hora señalada en el punto TERCERO que antecede.-----

**QUINTO.-** Por último, dígasele a la parte actora licenciado JESUS SABINO DAGDUG CADENAS, que no ha lugar a sacar a remate el bien inmueble ubicado en la Ranchería Reyes Hernández segunda sección del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 00-54-13 hectáreas, en lo que respecta al 50% que le corresponde a la demandada MARIA ASUNCION HERNANDEZ O MA. ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ O MA. ASUNCION HDEZ. JIMENEZ O MARIA ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ de dicho predio, toda vez que el citado inmueble se encuentra únicamente a nombre del codemandado RICARDO MAGAÑA DE LA FUENTE, no así a nombre de la hoy ejecutada.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----**  
**ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----**  
**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
 LICDA. PILAR AMARO TEJERO**

No. 15632

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PARAISO, TABASCO

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO **33/96**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROGELIO JAVIER CORONEL, CON FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN INICIO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial se acuerda:----

**PRIMERO.-** Asimismo se tiene por presentado al Licenciado ROGELIO JAVIER CORONEL, endosatario en Procuración de OCTAVIO NUÑEZ RIVERA, con su escrito de cuenta, solicitando se tengan por aprobado el avalúo emitido por los peritos, y asimismo solicitando fecha para la subasta pública en primera almoneda, consecuentemente se aprueba el dictamen emitido por los peritos, y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor en relación con los números 534, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado y aplicado supletoriamente al presente asunto; sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el predio rústico ubicado en la Ranchería Moctezuma Propiedad del señor AMADOR ALEJANDRO VALENZUELA, con construcción casa habitación con los siguientes datos de registro al Norte en 48.80 mts, con MARIA DEL CARMEN FABRE DE ALEJANDRO, al SUR, en 48.50 metros con camino de acceso, al ESTE 14.70 metros con ELI IZQUIERDO TRINIDAD, al OESTE en 13.40 metros con carretera Estatal Paraiso, Comalcalco, inscrito el día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y tres, afectando el predio número 34,403, folio 150 volumen 142 correspondiente al Municipio de Comalcalco, Tabasco, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, y al cual se le fijó un valor comercial de \$85,522.50 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. Predio rústico ubicado en la Ranchería Moctezuma de esta Ciudad propiedad del señor AMADOR ALEJANDRO VALENZUELA, con superficie de 00-02-00 centiáreas, con las medidas y colindancias

siguientes, Noreste 10.00 metros con carretera estatal, Suroeste 18.00 metros con RAMON PEREZ DOMINGUEZ, al SUR 20.00 metros con Amador Alejandro Valenzuela, al Noroeste 20.00 metros con RAMON PEREZ DOMINGUEZ, inscrito el veintiséis de agosto del 1993, bajo el número 511, afectándose el predio número 15,437, folio 210, volumen 59, en Jalpa de Méndez, Tabasco, y al cual se le fijó un valor comercial de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad; asimismo fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial Adscrito al Juzgado solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, debiendo los licitadores depositar ante este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente.-----Cúmplase.-----

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL CIUDADANO SECRETARIO LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA SECRETARIO DE ACUERDOS.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.—

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA.**

No. 15626

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **669/996**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, EN CONTRA DE LA CIUDADANA ELDA RUIZ CARAVEO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngasele por presentado al Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble embargado, en el que se desprende que no existen Acreedores Reembargantes, en consecuencia, se agregan a los autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.---

**SEGUNDO.-** Asimismo y tomando en cuenta que los avalúos actualizados por los peritos en Rebeldía de la parte actora, en Rebeldía de la parte demandada y del Tercero en Discordia, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito designado en Rebeldía de la parte actora, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.-----

**TERCERO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL PLEBEYO", ubicado en la Ranchería San Isidro Municipio de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie de 108-31-12 Has., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 1,048.10 Metros con TOMAS RUIZ CARAVEO; AL SUR 795.60 metros con Carretera Tenosique la Palma; AL ESTE 1,510.49 metros con VICTOR BEUREGARD y AL OESTE 1,047.05 metros con el ejido Benito Juárez, dicho predio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenosique, Tabasco, afectando el Predio 5,660 folio 118 volumen 26, a nombre de la señora ELDA RUIZ CARAVEO, al cual se le fijó un valor comercial de \$649,867.20 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N)

misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**QUINTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.--

**SEXTO.-** En virtud que la ubicación del Inmueble sujeto a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente del Municipio de Tenosique, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado procedan a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALBA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana, Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD; LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS VIENTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.**

Hospital San Juan Bautista  
 Av. Prolongación Paseo  
 Usumacinta s/n  
 Tabasco 2000 C.P. 86035  
 Tel./fax: (019) 3 16 70 00  
 Villahermosa, Tabasco

No. 15665



**Inmobiliaria y Constructora de**

**Hospitales del Sureste, S.A. de C.V.**

## CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO CON LOS ARTICULOS 181, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CLAUSULAS OCTAVA, Y OCTAVA BIS, DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES SE CITA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA " INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DE HOSPITALES DEL SURESTE S.A. DE C.V. " PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO 29 DE MAYO DEL 2001, QUE SE CELEBRARA EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, A LAS 18:30 HORAS UBICADO EN LA CASA S/N, DE LA PROLONGACION DE LA AVENIDA PASEO USUMACINTA COLONIA TABASCO 2000 DE ESTA CIUDAD, EN DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, LA CUAL TENDRA POR OBJETO DESAHOGAR LOS PUNTOS QUE SE CONTIENEN EN LA SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DIA:

- I.- PRESENTACION, LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACION DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS SOCIALES CONCLUIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, Y AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
- II.- PRESENTACION, LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS CONCLUIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000, PREVIA LECTURA DEL INFORME DEL COMISARIO.
- III.- NOMBRAMIENTO, O EN SU CASO, RATIFICACION DE CONSEJEROS Y COMISARIO, ASI COMO APROBACION DE SUS EMOLUMENTOS.
- IV.- DESIGNACION DEL DELEGADO PARA FORMALIZAR LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE TENDRA CARÁCTER DE PRIMERA CONVOCATORIA. EN CASO DE NO REUNIRSE EL QUORUM REQUERIDO SE FIJARA FECHA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SERA CONVOCADA OPORTUNAMENTE . CON OBJETO DE QUE LOS ACCIONISTAS TENGAN DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EL DIA ANTERIOR AL DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EN LA AV. PROLONGACION DE PASEO USUMACINTA S/N, COLONIA TABASCO 2000 VILLAHERMOSA TABASCO, PARA QUE OBTENGA LA TARJETA DE ADMISION.

VILLAHERMOSA, TABASCO MAYO 10 DEL 2001.

**DR. PEDRO B. CACERES DE LA FUENTE**  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE  
 INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DE HOSPITALES  
 DEL SURESTE S.A. DE C.V.

No. 15666

Hospital San Juan Bautista  
Av. Prolongación Paseo  
Usumacinta s/n  
Tabasco 2000 C.P. 86035  
Tel./fax: (019) 3 16 70 00  
Villahermosa, Tabasco

---

**Operadora San Juan Bautista, S.A. de C.V.**

## CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO CON LOS ARTICULOS 181, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CLAUSULAS OCTAVA, NOVENA DECIMA, DECIMA PRIMERA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES SE CITA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "OPERADORA SAN JUAN BAUTISTA, SA. DE C.V. " PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO 29 DE MAYO DEL 2001, QUE SE CELEBRARA EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, A LAS 20:30 HORAS UBICADO EN LA CASA S/N, DE LA PROLONGACION DE LA AVENIDA PASEO USUMACINTA COLONIA TABASCO 2000 DE ESTA CIUDAD, EN DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, LA CUAL TENDRA POR OBJETO DESAHOGAR LOS PUNTOS QUE SE CONTIENEN EN LA SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DIA:

- I.- PRESENTACION, LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACION DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS SOCIALES CONCLUIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, Y AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
- II.- PRESENTACION, LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS CONCLUIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000, PREVIA LECTURA DEL INFORME DEL COMISARIO.
- III.- NOMBRAMIENTO, O EN SU CASO, RATIFICACION DE CONSEJEROS Y COMISARIO, ASI COMO APROBACION DE SUS EMOLUMENTOS.
- IV.- DESIGNACION DEL DELEGADO PARA FORMALIZAR LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE TENDRA CARÁCTER DE PRIMERA CONVOCATORIA. EN CASO DE NO REUNIRSE EL QUORUM REQUERIDO SE FIJARA FECHA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SERA CONVOCADA OPORTUNAMENTE CON OBJETO DE QUE LOS ACCIONISTAS TENGAN DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EL DIA ANTERIOR AL DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EN LA AV. PROLONGACION DE PASEO USUMACINTA S/N, COLONIA TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA QUE OBTENGA LA TARJETA DE ADMISION.

VILLAHERMOSA, TABASCO MAYO 10 DEL 2001.

  
**DR. PEDRO B. CACERES DE LA FUENTE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE**  
**OPERADORA SAN JUAN BAUTISTA S.A. DE C.V.**

No. 15660

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 885/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JESUS SABINO DAGDUG CADENA, JESUS DAGDUG RANGEL Y MARIA GUADALUPE DAGDUG RANGEL, APODERADOS LEGALES DE UNION DE CREDITO DE TABASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CONSTRUCTORA HUIMANGUILLO, S.A. DE C.V., JOSE RAMON AGUILERA ACOSTA Y MARIA DEL CARMEN ROVIROSA ZURITA, CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano HECTOR JESUS DAGDUG RANGEL, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen actualizado, mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO.-** Desprendiéndose de la revisión hecha a los presentes autos, se advierte que los peritajes de ambas partes, son concordantes entre si, SE APRUEBAN los mismos para los efectos legales a que haya lugar.-----

**TERCERO.-** En virtud de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en Vigor, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que, a continuación se describe: Predio urbano ubicado en la calle Lerdo de Tejada, Cuahutémoc y Sarlat de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 1,105.12 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, al NORTE: 65.50 metros con propiedad de Fidencio Aguilar Balcazar y Román Castellanos, al SUR: 65.50 metros con la calle Cuahutémoc, al ESTE: 16.75 metros con calle Lerdo de Tejada, al OESTE: 17.00 metros con calle Sarlat, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, el día dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número 1,193 del libro general de entradas, a folios del 3,019 al 3,023 del Libro de Duplicados volumen 39, quedando afectado el predio número 12,648 folio 70 del Libro Mayor volumen 47, acreditado con la

escritura pública número 593, volumen IX, inscrito a nombre de JOSE RAMON AGUILERA ACOSTA al cual se le asigna un valor comercial de \$363,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

**TERCERO.-** A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** Apareciendo que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta ciudad y con apoyo en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar avisos de la presente subasta en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, convocando a postores para la subasta y hecho que sea devolverlo a la brevedad posible.---- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA

No. 15670

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **285/995**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA ANTONIETA JIMENEZ DE LA CRUZ, en contra de JORGE CASTILLO CHABLE, con fecha veinticinco del mes de abril del año dos mil uno, se llevó a efecto la diligencia de remate en primera almoneda que en una de sus partes conducentes textualmente dice:-----

"...VISTO Y OIDO LO ANTERIOR, LA CIUDADANA JUEZ ACUERDA: Como lo solicita el licenciado FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ, Mandatario Judicial de la ejecutante MARIA ANTONIETA JIMENEZ DE LA CRUZ y toda vez que no compareció postor alguno a la presente diligencia de remate, con fundamento en los artículos 543 y 561 del Código de Procedimientos Civiles actualmente abrogado, aplicado supletoriamente en Materia Mercantil, se ordena sacar a remate en Segunda almoneda y pública subasta, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el predio urbano y construcción de casa y departamentos, ubicado en la Calle Manuel Leyva número 137 de esta ciudad, constante de una superficie de 528.46 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte dos medidas, la primera de 7.70 metros con la Calle Manuel Leyva y la segunda de 7.30 metros con Remedio Contreras; al Sur 15.00 metros con Fernando Valenzuela, al Este dos medidas, la primera de 30.20 metros y la segunda de 9.80 metros con Remedios Contreras, y al Oeste 40.00 metros con Jorge Castillo Chable, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 6457 a folio 7 al 8 del libro de extractos, volumen primero, afectándose por dicho contrato el predio número 7382, folio 200 del libro mayor volumen 25 valuado en la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS; con rebaja del veinte por ciento de dicho avalúo, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del monto que resulte; en tal virtud, convóquese postores

por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal y fijense los avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad; haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo, del valor del inmueble que sirve base para el remate; sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en Segunda Almoneda, las nueve horas con treinta minutos del día ocho del mes de junio del año dos mil uno; quedando citada la actora para tal fin y ordenándose notificar personalmente al demandado y acreedores embargantes. Expídanse los edictos y avisos respectivos para su publicación.- Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, siendo las diez horas con cuarenta minutos de la fecha en que se encabeza, ratificándola en sus partes los que en ella intervinieron y firmando los comparecientes al margen y al calce para constancia, ante la suscrita Juez y el Secretario Judicial con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Alcance dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil uno.-----

**ATENTAMENTE**

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO  
 SEGUNDO CIVIL.**

**C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO**

No. 15667

**DIVORCIO NECESARIO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMONOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA  
TABASCO.

A LA DEMANDADA BLANCA ESTELA PEREZ ARIAS, AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA, SE LE COMUNICA QUE:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 147/2001, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, PROMOVIDO POR LUIS ALONSO RODRIGUEZ JIMENEZ, EN CONTRA DE BLANCA ESTELA PEREZ ARIAS, EN FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

"JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO: A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO -----

NOTOS.- La Cuenta Secretarial que antecede se provee.----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al C. LUIS ALONSO RODRIGUEZ JIMENEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual da contestación a la prevención hecha en el proveído de fecha treinta de marzo del presente año, en consecuencia agréguese a sus autos el escrito mencionado para los efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano LUIS ALONSO RODRIGUEZ JIMENEZ, con su escrito de cuenta y anexos adjuntos, mediante el cual promueve JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, en contra de la C. BLANCA ESTELA PEREZ ARIAS, de quien ignora su domicilio y a quien le reclama las prestaciones mencionados en los incisos a) b) y c) de su escrito de demanda.-

**TERCERO.-** Asimismo se tiene al promovente LUIS ALONSO RODRIGUEZ JIMENEZ, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 19 de la Calle Juárez ubicado en la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación las reciba los Licenciados GUADALUPE CANO ZURITA Y CARLOS DE LA CRUZ JULIAN.----

**CUARTO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 272 Fracción IX, 275 y demás relativos del Código Civil del Estado de Tabasco, en relación con los Artículos 203, 204, 205, 211, 213, 214, 501, 504, 505 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil en Vigor, se da entrada a la demanda en la VIA Y FORMA PROPUESTA, en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda; dèse aviso de su inicio a la H. Superioridad del Tribunal Superior de Justicia en el Estado; Asimismo con fundamento en el numeral 487 del Código Adjetivo en Vigor, dese la intervención que en derecho proceda al Agente del Ministerio Público Adscrito: así como al Representante Legal del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), este último con domicilio ubicado en la Calle José María Pino Suárez, número 658 de la Ciudad de Macuspana, Tabasco: haciéndole saber al citado procurador que deberá señalar domicilio y persona en esta localidad para citas y notificaciones, concediéndole un término de CINCO DIAS contados al día siguiente de notificado el presente proveído o de lo contrario se les tendrán por lista que se fije en el tablero del Juzgado, lo

anterior con fundamento legal en artículo 136 de la ley adjetiva en vigor.-----

**QUINTO.-** Toda vez que el domicilio del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), se encuentra fuera del territorio de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el numeral 143 y 144 del Código Adjetivo Civil en vigor, se ordena girar atento exhorto al C. Juez Civil en turno de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, para los efectos indicados en el punto CUARTO del presente proveído, y hecho lo anterior hágase devolución del exhorto en cuestión a este Juzgado.-----

**SEXTO.-** En virtud de que según manifiesta el actor LUIS ALONSO RODRIGUEZ JIMENEZ, que el domicilio de la demandada BLANCA ESTELA PEREZ ARIAS, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa haciéndole saber a la C. BLANCA ESTELA PEREZ ARIAS, que tiene un término de CUARENTA DIAS, para que comparezca a este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, que empezará a correr a partir de la última publicación; así mismo se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS hábiles, dicho término empezará a correr el día siguiente en que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestado en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por LISTA fijadas en el tablero de este Juzgado, aun las de carácter personal, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO SAMUEL RAMOS TORRES, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----  
Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.-----

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**LA 1RA. SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS**  
**LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO**

No. 15668

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y  
PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número **965/996**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE ALFREDO CASTELLANOS DE LA FUENTE, Apoderado General para pleitos y cobranzas del Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A de C.V. en contra de SERGIO ALBERTO BELTRAN DURAN Y JUANA MARIA TORRUCO CALDERON, con fecha dos de febrero y treinta de marzo del año dos mil uno, se dictaron dos proveídos que copiado a la letra dice:----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Vistos: la cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.**- Como lo solicita la licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, en su escrito de cuenta y como se advierte de autos que las partes no se inconformaron al avalúo emitido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, dentro del término que para tal efecto se les concedió: en consecuencia, se aprueba el mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.----

**SEGUNDO.**- Por otra parte y como lo solicita la ejecutante en su escrito que se provee, con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de comercio no reformado, así como lo dispuesto en el artículo 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la ley mercantil sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado.----

Lote urbano y construcción número diecinueve, manzana nueve, con superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, ubicado en la calle María Paz Chapuz, del fraccionamiento solidaridad de Comalcalco, Tabasco, con superficie construida de noventa metros cuadrados con diecisiete centímetros cuadrados (90.17 m2), localizado al NORTE; 7.00 metros con calle Profesora María Paz Chapuz, AL SUR; 7.00 metros con la señora DELFINA FERRER LUTZOW; AL ESTE: 18.00 metros con loteo 20 y al OESTE; 18.00 metros con lote 18; inscrito bajo el número 76, del libro general de entradas a folios 301, al 310 en el libro de Duplicados, volumen 79, afectando el predio 35214, a folio 211, del libro mayor, volumen 145, propiedad de los demandados JUANA MARIA TORRUCO CALDERON Y SERGIO ALBERTO BELTRAN DURAN, embargándose su parte alicota que le corresponde a cada uno, y el cual le fue fijado un valor comercial de \$138,900.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien inmueble a rematar.----

**TERCERO.**- Como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio no reformado. A efectos de anunciar legalmente la venta del predio antes descrito, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose

postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.----

**CUARTO.**- Por otra parte, y como se advierte de autos que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 433 fracción V del Código de Proceder en Vigor y de aplicación supletoria a la materia mercantil, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los avisos en los lugares más públicos de esa localidad.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL MISMO DIA.--CONSTE.--

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.----

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda.-----

**UNICO.**- Se tiene por presentada la Licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda, en la inteligencia que a los edictos y avisos a expedir sirviendo de mandamiento el auto de fecha dos de febrero del año dos mil uno y el presente proveído.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA.**

No. 15672

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número **257/997**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada **DIANA LORENA LEON JESUS** en su carácter de Apoderada Legal de **BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL** en contra de **PEDRO RUEDA PEREZ Y AGUSTINA SANCHEZ ALVAREZ**, con fecha diez de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.**----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** A sus autos el escrito presentado por la licenciada **DIANA LORENA LEON JESUS** parte actora en el presente juicio, por medio del cual solicita de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado aplicado supletoriamente al de Comercio, y toda vez que de la revisión a la presente ejecución se advierte que se encuentran debidamente notificadas las partes, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de los demandados **PEDRO RUEDA PEREZ Y AGUSTINA SANCHEZ ALVAREZ**, tomándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el ingeniero **JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO** perito en rebeldía de los demandados, inmueble que a continuación se describe:-----

A).- Predio urbano, identificado como lote número tres, manzana dieciséis, zona uno, ubicado en el ejido La Manga II, colonia las Gaviotas Norte del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 182.00 metros cuadrados, localizado AL SURESTE en 11.00 metros con calle siete (hoy ejido Guineo.), AL NOROESTE 12.05 metros con lote doce, AL NORESTE 15.50 metros con lote dos, y AL SUROESTE 14.20 metros con lote cuatro, encontrándose dicho terreno con una construcción constante de 95.81 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: sala, comedor, tres recámaras, una cocina y un baño, fue inscrito bajo el número 8718 del libro general de entradas a folios del 32172 al 32175 del libro de duplicados, volumen 117 quedando afectado por dicho contrato el predio número 86544, folio 94, del libro mayor volumen 337 y al cual se le fijó

un valor comercial de \$193,920.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**TERCERO.-** Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA **DALIA MARTINEZ PEREZ**, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA **PILAR AMARO TEJERO** CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO**

No. 15617

**JUICIO DE AMPARO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

H. PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO SECCION DE AMPAROS

CC. RAFAEL NUÑEZ PRIEGO Y DEYANIRA BONFIL CAMARA O DEYANIRA BONFIL CAMARA DE NUÑEZ

EN EL EXPEDIENTE NUMERO CCCXXXIX/2000, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR LA LICENCIADA YOLANDA OCHOA SALAYA. APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO G.B.M, ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO EN EL ESTADO EN TURNO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA PRIMERA SALA CIVIL EN EL TOCA NUMERO 1257/2000; ESTA SALA DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

"...VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.- Visto el escrito de la licenciada YOLANDA OCHOA SALAYA, Apoderada General para pleitos y cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO G.B.M., de fecha treinta y uno de enero del año dos mil uno, recibido en la misma fecha, mediante el cual manifiesta que ignora el domicilio de la parte tercera perjudicada, solicitando se lleve efecto las notificaciones por medio de EDICTOS A SU COSTA de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, se acuerda: Agréguese a sus autos el escrito de referencia y atento a lo solicitado por la ocursoante de cuenta emplácese por medio de edictos a los terceros perjudicados RAFAEL NUÑEZ PRIEGO Y DEYANIRA BONFIL CAMARA o DEYANIRA BONFIL CAMARA DE NUÑEZ, en virtud de que la parte quejosa licenciada YOLANDA OCHOA SALAYA Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO G.B.M., ignora su domicilio lo anterior de conformidad con los artículos 309 Fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en Vigor y 30 Fracción II de la Ley de Amparo,

procédase a emplazarlo por medio de edictos que se ordena publicar por tres veces de siete en siete días consecutivos en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en el Estado, haciéndole saber a los terceros perjudicados que deberán de comparecer ante esta Secretaría de Acuerdos de la Sala Civil, Sección de Amparos, para el efecto de que recojan las copias de la demanda de garantías dentro del término de treinta días hábiles, que serán contados del siguiente al de la última publicación y vencido que sea en caso de no hacerlo se enviarán las constancias pertinentes al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado en Turno, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese y cúmplase.- Lo proveyeron y firman los Ciudadanos Licenciados Jorge Raúl Solórzano Díaz, Beatriz Margarita Vera Aguayo y Adelaido Ricárdez Oyosa, Magistrados que integran la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia del Primero de los nombrados, ante la Secretaría de Acuerdos de la Sala licenciada Mirna Nárez Hernández, que autoriza y da fe.- Cuatro firmas ilegibles, Rúbricas....."

Se expide el presente edicto en vía de notificación para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en el Estado, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil uno, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.----

**ATENTAMENTE****LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA CIVIL****LICDA. MIRNA NAREZ HERNANDEZ**

No. 15669

**INFORMACION AD-PERPETUAM****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 58/2001, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR LA CIUDADANA BEATRIZ BUSTAMANTE GARCIA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.-----

Visto su escrito y anexo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana BEATRIZ BUSTAMANTE GARCIA, con su escrito de cuenta, por promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio urbano, que se encuentra ubicado en la calle Gregorio Méndez Magaña, número 408 A de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, constante dicha fracción de 112.00 M2, que se localiza al Norte 7.00 metros con LETICIA IRIS SOL, AL SUR, 7.00 metros, con prolongación calle Gregorio Méndez; AL ESTE, 14.00 metros con JOSE DE LOS SANTOS BRITO GARCIA, y AL OESTE 18.00 metros con JUAN MAGAÑA PEREZ. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así como los numerales 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y dese la intervención legal que le compete al Representante Social Adscrito a este Juzgado, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad y a los colindantes para que hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil vigente. Expídanse los avisos y edictos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre, así mismo publíquense en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces consecutivas Reunidos los requisitos de Ley se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta, atento a lo dispuesto por la ley de tierras ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho gírese atento oficio a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la SECODAM, Delegación Tabasco, (Secretaría de la Reforma Agraria), con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de esta diligencia se encuentra inscrito ante dicha institución como presunta propiedad nacional; en igual sentido solicítense informes al presidente municipal del Centro para que informe lo conducente y para ello adjúntense a dichos oficios copia de la solicitud con respectivos anexos los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente juicio.-

**SEGUNDO.-** Asimismo se tiene a dicho promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de

citaciones y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Privada de Independencia, número 328 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al Ciudadano Licenciado ARTURO RUIZ MARTINEZ.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.---

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada la Ciudadana BEATRIZ BUSTAMANTE GARCIA, actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el oficio de avisos con sellos originales, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.---

**SEGUNDO.-** Asimismo se tiene a la promovente, con su escrito de cuenta, por manifestando que el colindante JOSE DE LOS SANTOS BRITO, no podrá comparecer ante este Juzgado, por lo que en su lugar nombra a la Ciudadana SILVIA BUSTAMANTE GARCIA, así como a la Ciudadana LUCIA RUIZ MARTINEZ, quedando a su cargo la presentación de las mencionadas testigo en la hora y fecha que se señale en su oportunidad.---

**TERCERO.-** Por otra parte y como lo solicita la promovente en su segundo escrito de cuenta, y visto lo manifestado en el mismo, expídanse nuevamente los edictos ordenados en el auto de inicio, para su debida publicación.---

**CUARTO.-** Asimismo señala como nuevo domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los tableros de Avisos de este H. Juzgado, revocando cualquier domicilio y persona designada con anterioridad.---

Notifíquese por lista y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DADO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.**

No. 15676

**DENUNCIA DE TERRENO**

**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX**

El C. GASPAR Y NORBERTO HERNÁNDEZ REYES, mayor de edad, con domicilio en la avenida universidad número 356 interior 1 de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 198.00 m<sup>2</sup>. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: 22.00 MTS.	CON SILVIA ELENA GARCÍA CARRILLO
AL SUROESTE: 22.00 MTS	CON VERONICA ZAPATA VILLEGAS
AL SURESTE: 7.00 MTS	CON VALERIANO HERNÁNDEZ GARCÍA Y 2.00 MTS CON CALLEJON DE ACCESO.
AL SUROESTE: 9.00 MTS	CON VERONICA ZAPATA VILLEGAS

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.



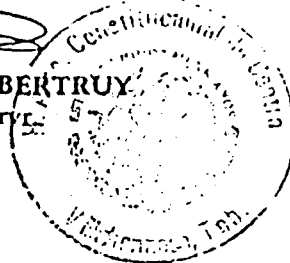
VILLAHERMOSA, TABASCO A 07 DE MAYO DEL 2001

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

~~PRESIDENCIA MUNICIPAL~~  
~~EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO~~

DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY  
Q'ARGM/DR' AECB/MVZ DMCM/r/L



SECRETARIA MUNICIPAL

No. 15675

# DENUNCIA DE TERRENO

**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

El C. VALERIANO HERNÁNDEZ GARCÍA, mayor de edad, con domicilio en la calle universidad número 356 de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 196.00 m<sup>2</sup>. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE:	28.00 MTS.	CON CALLEJON DE ACCESO
AL SUROESTE:	28.00 MTS	CON VERONICA ZAPATA VILLEGAS
AL SURESTE:	7.00 MTS	CON AVENIDA UNIVERSIDAD
AL SUROESTE:	7.00 MTS	CON CON GASPAR Y NORBERTO HERNÁNDEZ REYES

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.



VILLAHERMOSA, TABASCO A 07 DE MAYO DEL 2001

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY  
Q' ARGM/DR' AECB/MVZ DMCM/rvr.



SECRETARIA MUNICIPAL

No.- 15627

Notario Público No. 19



y del Patrimonio Inmueble Federal

Lic. Ramón Hipólito Hernández Aguayo

Mayo 2 del 2001.

**AVISO NOTARIAL.**

Por Escritura Pública número 3502, del Volumen LXXXII, de fecha 25 de abril del 2001, otorgada ante mí, la señora MARTHA GUZMAN SOLIS en calidad de Apoderada Legal de sus hijas MARTHA BEATRIZ, SILVIA IVONNE, ROSALIA NALLYVE Y GISELLE ÉLVIRA de apellidos RICARDEZ GUZMAN aceptó, y ella el cargo de albacea instituido en su favor por el extinto SILVIO DE JESUS RICARDEZ GUTIERREZ, según Testamento Público Abierto de fecha 7 de Diciembre del año 2000, por lo que procederá a formular inventario y avalúo de los bienes.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial y el Diario Rumbo Nuevo de esta Ciudad, de conformidad con el artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

ATENTAMENTE



LIC. RAMÓN HIPÓLITO HERNÁNDEZ AGUAYO

Cuahtémoc No. 422, Villahermosa, Tabasco

Tels 12 23 66 12 03 85 Fax 12 40 62

No. 15681

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO, TABASCO

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EXPEDIENTE NUMERO 40/2000, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y/O OLGA CELIA AGUILERA PALOMO, EN SUS CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ZUÑIGA, SE DICTARON DOS ACUERDOS DE FECHAS OCHO DE MARZO Y TRES DE ABRIL AMBOS DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADOS A LA LETRA TEXTUALMENTE DICEN:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto los escritos de cuenta se acuerdan.-----

**PRIMERO.-** Desprendiéndose de la revisión hecha a los presentes autos y como lo solicita el actor, y toda vez que los avalúos emitidos por los Ingenieros RAFAEL GUERRA MARTÍNEZ Y RAYMUNDO SOLANO GARCIA, no fueron discordantes, ni objetados por las partes, por lo que se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, en concordancia con los artículos 432, y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicable al caso específico que nos ocupa y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: 1).- CASA NUMERO 110-B, UBICADO EN LA CALLE PICHUCALCO, DEL FRACCIONAMIENTO CARRIZAL DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO ENCLAVADA EN UNA SUPERFICIE DE 200.88 METROS CON LOTE URBANO NUMERO 5, MANZANA 40, LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE.- 10.00 METROS CON LA CALLE PICHUCALCO, AL SURESTE 10.00 METROS CON LOTE 24 DE LA MANZANA 40, AL NORESTE 20.00 METROS CON LOTE SEIS DE LA MANZANA CUARENTA Y AL SUROESTE 20.00 METROS CON LOTE CUATRO DE LA MANZANA CUARENTA. INSCRITO A FOLIOS DEL 1284 AL 1295 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 110, AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 61,785 FOLIO 135 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 242; al cual le fue fijado un valor comercial de \$242,862.22.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 22/100 M.N) rematándose, la parte ALICUOTA que le corresponde a la ejecutada MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ZUÑIGA, misma cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la

colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta el monto del avalúo.-----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE Días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

**UNICO.-** Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ actor en la presente causa, con su escrito de cuenta, y por las manifestaciones que vierte en su ocurso, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble embargado en autos, anúnciese por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son el PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY; AVANCE y el SURESTE, expídanse los edictos y avisos correspondientes, sirviendo de mandamiento el auto de fecha ocho de marzo del presente año.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, CIUDADANA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL**  
**C. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX**

No. 15678

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 591/997 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PRÓMOVIDO POR LA CIUDADANA MARTHA ESTRADA LEON, EN CONTRA DE LA CIUDADANA GRACIELA PIEDRA GUILLEN, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita la ciudadana MARTHA ESTRADA LEON, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos en rebeldía por la parte actora, en rebeldía de la parte demandada y el Tercero en Discordia, el de tercero en discordia fue objetado y los otros no fueron objetados, por lo que se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, Perito designado en rebeldía de la parte actora, por resultar el de mayor valor, sin que ello, implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 426, 427 Fracción II, 433 Fracción IV, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

**A.- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION**, ubicado en la Calle Buenavista, Esquina con Socialista, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una Superficie de 113.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE Cinco Metros, trescientos setenta y cinco milímetros con Calle Socialista; AL SURESTE cinco metros, cinco centímetros con LUCIA ULIN RODRIGUEZ; AL NORESTE veintiún metros, cuarenta centímetros con FELICITA PIEDRA CASTILLO Y AL SUROESTE veintiún metros, cuarenta centímetros con LETICIA PIEDRA GUILLEN, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de esta Jurisdicción el 4° de Septiembre de 1978, bajo el número 3,296 del libro general de entradas, folios 9.707 al 9.711 del libro de duplicados, volumen 102, afectándose el predio 43,703, folio 51 del Libro Mayor, volumen 170, al cual se le fijó un valor comercial de \$92,500.00 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se

editen en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.---

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

**UNICO.-** Como lo solicita la Ciudadana MARTHA ESTRADA LEON, en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las TRECE HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil uno, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes mencionado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza da fe.---

En 04 de mayo del 2001, se publicó en la lista de acuerdos.---

Conste.---

MMRC.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIASE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS

No. 15673

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente CIVIL NUMERO 172/2000 RELATIVO AL JUICIO INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JOSE ANTONIO RUIZ BOSCH, APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "DESARROLLO FORESTAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON ÉSTA FECHA SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE Y SE LEE:---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO., A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTO LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----

1/o.- Por presentado al Ciudadano JOSE ANTONIO RUIZ BOSCH, con su escrito de cuenta, y documento original anexo, consistente Copia certificada del Poder Notarial de la Escritura 3623, pasada ante la fe del Notario Público número 80 de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, la que lo Acredita como Apoderado para pleitos y cobranzas de "Desarrollo Forestal", Constancia Catastral, así como un plano anexos, por medio del cual viene en la vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso a Promover INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar el derecho de posesión del predio rústico denominado "La bonita", ubicado en la Ranchería Saquilá perteneciente a este municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; constante de una superficie de 54-65-50- 29 hectáreas (cincuenta y cuatro hectáreas, setenta y cinco áreas, cincuenta punto veintinueve centiáreas), hectáreas limitando al Norte, en ochocientos setenta metros con propiedad de "Desarrollo Forestal", Sociedad Anónima de Capital Variable; Sur, en tres medidas 274.35, 170.54 y 414.70 con propiedad de los señores Jony Lara Ventura Bernart Bolívar; al Este en dos medidas 128.66 y 586.87 metros con propiedad de los hermanos Fonz Ramos y al Oeste en 566.00 con propiedad del señor Luis Ramón Fernández Cuevas, según plano adjunto, con fundamento en los artículos 710, 711, 755 y demás relativos del código de Procedimientos civiles 1318, 1319, 1321 y demás relativos del código civil vigente, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente inscribese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su Inicio a la Honorable Superioridad, con fundamento en el artículo 139 fracción III del Código Procesal Civil, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el diario Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que editen en la entidad, así mismo fijense los avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a este juicio, agregadas que sean las constancias de los avisos y los periódicos se señalará fecha para el desahogo de las pruebas ofrecidas, dándole la intervención al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así mismo désele vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los colindantes en sus respectivos domicilios, siendo los siguientes:- Señora Jony Lara y/o Audomaro Cabrera, con domicilio ampliamente conocido en Alvaro Obregón esquina--

con Ignacio Allende; Ventura Bernart Bolívar, con domicilio en Corregidora Ortiz Número 49, Manuel Jesús Fonz Ramos, en calle Alvaro Obregón número 42; Luis Ramón Fernández Cueva, con domicilio en Benito Juárez e Independencia número 40, Eugenio Ramos Rodríguez, calle Alvaro Obregón s/n, todos ellos de esta Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco.-----

2/- Con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Gírese atento oficio al Director General de Patrimonio e, Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio ampliamente conocido, para que informe si el bien inmueble objeto de posesión o dominio que deriva el presente procedimiento judicial no, Contencioso de Información de Dominio pertenece o no a la Nación, adjuntándose plano o demás documentos necesarios.-----

3/- Así mismo con fundamento en el artículo 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero 1537, esquina con Allende 1, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco; para que informe si el inmueble sobre el que se pretende obtener la posesión pertenece o no a los bienes del dominio Público de la Nación.-----

4/- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, dígasele que las mismas se reservan para ser tomadas en consideración, hasta en tanto se dé amplia publicidad al presente auto.-----

5/- Téngase al actor por señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 48 de la calle Leona Vicario, Colonia Ganadera de esta Ciudad, y por autorizando para que las oigan y las reciban al Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, ASÍ COMO AL Licenciado EMILIO FERNANDEZ CASTELLANOS, a quienes desde este momento nombra como su Mandatario Judicial.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUPLASE.-----  
ASI, LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN BAÑOS JUAREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----  
Y PARA SÚ PUBLICIDAD EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LIC. PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO.

1-2-3

No. 15682

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **669/996**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, anteriormente BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. Y/O BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de BRAULIO BAYONA ZUÑIGA e ISABEL ARCOS MENDOZA también conocida como ISABEL ARCOS DE BAYONA con fecha veinte de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Visto el estado procesal que guarda la presente causa, y como lo solicita el actor Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, y de acuerdo por lo establecido por los artículos 443, 434, 435, 436 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena sacar a pública subasta, en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción al tipo, con la rebaja del diez por ciento con la que se efectuó el remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble.-----

A).- Predio rústico denominado "Río Blanco" ubicado en el Municipio de Palizada, Campeche, propiedad del ciudadano BRAULIO BAYONA ZUÑIGA, constante de una superficie de 400-00-00 hectáreas, mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: LOTE NUMERO CUATRO: Tomando como punto de partida al EST. R-3 con rumbos magnéticos de N43°11'E y distancia de 5358.78 metros (cinco mil trescientos cincuenta y ocho metros setenta y ocho centímetros), se llega a la EST. R-12 parte colindante con el lote número tres propiedad del declarante, de este punto con rumbo N52°17'W y distancia de 748.51 metros (setecientos cuarenta y ocho metros cincuenta y un centímetros), se llegó a la EST. R-11, parte colindante con pequeñas propiedades del fraccionamiento de los terrenos de la montaña de Montecristo, de este punto con rumbo S43°11'W y distancia de 5346.47 metros (cinco mil trescientos cuarenta y seis metros cuarenta y siete centímetros), se llegó a la EST. R-4 parte colindante con el lote número cinco propiedad de Nicomedes Bayona Zuñiga, de este punto con rumbo S52°47'E y distancia de 574.08 (quinientos setenta y cuatro metros ocho centímetros), y continuando con el rumbo S52°17'E y distancia de 174.43 metros (ciento setenta y cuatro metros cuarenta y tres centímetros), se llegó al punto de partida, parte colindante con los terrenos del predio de San Gerónimo el Grande, propiedad de Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero S.A, quedando encerrado el polígono irregular, el que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la nota siguiente "Hoy siendo las doce horas se registró el presente contrato a que se refiere el presente testimonio en favor del señor Braulio Bayona Zuñiga, bajo el número 8395, inscripción segunda, a fojas 0117, el tomo 51-B libro primero del Registro Público de la Propiedad, Hipotecas y Comercio de este Segundo Distrito Judicial del Estado, ciudad del Carmen Campeche, a los doce días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, y a la cual se le asignó un valor comercial de \$3,091,500.00 (TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del diez por ciento que sufrió dicha cantidad por el

remate en segunda almoneda efectuado el día tres de abril del año en curso y servirá de base la cantidad de \$2,782,350.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N).-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**CUARTO.-** Toda vez que el inmueble que se ordena sacar a remate se encuentran ubicados en el Municipio de Palizada, Campeche, con fundamento en el numeral 1071 de la ley de la materia, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en esta ciudad en la fecha y hora señalada en el punto TERCERO que antecede.-----

**QUINTO.-** Por último, se ordena agregar a los presentes autos el oficio número 01195, signado por el licenciado PEDRO HADDAD CHAVEZ, Director de Asunto Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, para los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.—CONSTE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO**

No. 15674

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 534/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA DIANA LORENA LEON JESUS, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, EN CONTRA DE VICTOR MANUEL GUZMAN THOMAS, CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICE.-----  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentada a la licenciada DIANA LORENA LEON JESUS, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta; y como lo solicita la citada ocurrente toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que el avalúo emitido por el perito tercero en discordia es concordante con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes; y como lo peticiona, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 Y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

**REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.** sobre la casa 8, del condominio horizontal "VILLA BALANCAN UNO" ubicado en el fraccionamiento Residencial Plaza Villahermosa, de esta ciudad, capital, con superficie de 111.493 metros cuadrados localizado al Norte: 6.925 metros con casa 9, manzana 1; al Este: 16.200 metros con casa 7, manzana 1; al Sur: 6.925 metros con calle Balancán al Oeste: 16.00 metros con casa 5, manzana 1; con una superficie descubierta de 47.913 metros cuadrados, que se encuentra en el documento público número 10461, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el comercio, el día diecisiete de octubre del año de mil novecientos noventa y uno, a folios 38134-38156 del libro de duplicado número 115, según escritura pública número 3798 afectándose el folio 98 del libro mayor volumen 42 de condominios, al cual se le fijó un valor comercial de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN

MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial estudiante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ

No.- 15677

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 01/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA" S.R.L. DE C.V. SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA YOLANDA ALCANTARA MORALES, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEÑORA LAURA VENTRE SASTRE, QUIEN ES LA CESIONARIA DEL DERECHO DEL CREDITO OTORGADO AL ACREDITADO, CEDIDO POR CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA S.R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS VICTOR MANUEL MARTINEZ SANCHEZ Y MARITZA SANCHEZ TORRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita la Licenciada YOLANDA ALCANTARA MORALES, Apoderada General de la señora LAURA VENTRE SASTRE, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A.- DEPARTAMENTO Y CONSTRUCCION, marcado con el número 403, Tercer Piso, Edificio G, Conjunto Habitacional Residencial los Pinos II, ubicado en la calle cuatro número ciento veintiocho de la colonia el Espejo Uno de esta ciudad, con superficie de 89.52 metros cuadrados comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 8.275 milímetros con área común exterior pasillo de acceso y 2 metros con área común exterior pasillo; AL ESTE 3.15 metros con Departamento G- 102; AL SUR 2 metros con pozo de Luz; AL ESTE 2.85 metros con pozo de luz; AL NORTE 2 metros con pozo de luz, AL ESTE 3.15 metros con Departamento G-402; AL SUR 3.625 metros con vacío área común exterior; AL ESTE 2.55 metros con área común exterior, AL SUR 5.15 metros con vacío área común exterior; AL OESTE 4.65 metros con vacío área común exterior, AL OESTE 4 metros 65 centímetros con vacío área común exterior; AL NORTE 50 centímetros con vacío área común exterior; AL OESTE 2.90 metros con vacío área común exterior; AL SUR 2 metros con vacío área común exterior; AL OESTE 4.15 metros con vacío área común exterior, abajo con departamento B-302 arriba con Azotea, inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 3108 del Libro General de Entradas, folios 16,412 al 16,421 del libro de duplicado, volumen 118, folio 29, libro mayor, volumen 46

condominios, a nombre del señor VICTOR MANUEL MARTINEZ SANCHEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$89,500.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidáse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.-----

**QUINTO.-** Asimismo y con fundamento en el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, autorizando para que en su nombre y representación reciba citas, notificaciones, documentos y revise el expediente al Licenciado EMILIO LOPEZ GARDUZA.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-----

LA SECRETARIA JUICIAL  
LIC. MA. MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

No. 15688

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 137/999, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ROSALBA PRIEGO PRIEGO, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE IGNACIO CORDOVA PEREZ Y BILDA CORDOVA VALENZUELA, CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen actualizado que le fue requerido mediante auto de fecha veintitrés de marzo del presente año, mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO.-** Desprendiéndose de la revisión hecha a los presentes autos, se advierte que los peritajes de ambas partes, son concordantes entre sí, SE APRUEBAN los mismos para los efectos legales a que haya lugar.----

**TERCERO.-** En consecuencia, y como lo solicita la actora de cuenta, y de conformidad con lo establecido por los artículos 432, 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: Departamento número E-4, ubicado en la planta baja del Edificio "E" del Fraccionamiento denominado "Residencial Plaza Jardín" localizado en la Prolongación de "Avenida México" de la antes Colonia Tamulté de las Barrancas, actualmente Colonia Sabina de esta Ciudad, con superficie totalmente construida de Ciento Quince Metros Cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- ocho metros ochenta centímetros con área común, AL SURESTE, trece metros cincuenta y cinco centímetros con área común, AL NOROESTE, en dos medidas, doce metros veinte centímetros con área común y un metros treinta y cinco centímetros con pasillo de acceso; y AL SUROESTE en dos medidas; seis metros treinta y cinco centímetros con departamento E-3 y dos metros cuarenta y cinco centímetros con pasillo en acceso, arriba con departamento número E-104, abajo con cimentación del Edificio, con derecho a estacionar un vehículo auto-motor en el estacionamiento en el lugar asignado con el número

sesenta y ocho, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORESTE; dos metros cuarenta centímetros con área común; AL SURESTE; cinco metros con área común, AL NOROESTE; cinco metros con área común, AL SUROESTE; dos metros cuarenta centímetros con área común, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 568 del libro general de entradas, a folio 78 del libro mayor volumen 55 de Condominios a nombre de IGNACIO CORDOVA PEREZ Y BILDA CORDOVA VALENZUELA, y al cual se le fijó un valor comercial de \$343,200.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien que se remata.-----

**CUARTO.-** A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado que se encuentra ubicada en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad (frente a la Unidad Deportiva) una cantidad igual a la cantidad que sirve de base para el remate del bien sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA**

No. 15689

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2302/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE ARTURO MONTES DE OCA ZUBIETA y AZURI DEL CARMEN ALCOCER DE MONTES y/o AZURI DEL C. ALCOCER PEREZ, CON FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que los avalúos emitidos por el perito del actor y el designado en rebeldía por la parte demandada, son concordantes entre sí, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, y como lo petitiona el promovente, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil en vigor aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

**PREDIO URBANO.-** Ubicado en la calle Hidalgo sin número del municipio de Jonuta, Tabasco, con superficie de 236.33 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 20.39 metros con F. LASTRA GONZALEZ, al Sur: 20.19 metros con fracción de ARTURO MONTES DE OCA ZUBIETA, al Este: en 12.88 metros con calle Hidalgo, y al Oeste: en 8.90 metros con GUSTAVO LASTRA CACERES; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, a nombre de ARTURO MONTES DE OCA ZUBIETA, bajo el número 176 del libro general de entradas, a folios 434 al 437 del libro de duplicados, volumen 39, afectando el predio número 1950 a folio 26 del libro mayor volumen 9, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$263,300.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**PREDIO URBANO:** Ubicado en la calle Hidalgo sin número del municipio de Jonuta, Tabasco, con superficie de 398.43 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte en dos medidas: 12.58 metros con calle Hidalgo y 12.00 metros con MELVA PEREZ DE ALCOCER, al Sur: 21.60 metros con HERLINDO RAMOS; al Este en dos medidas: en 8.00 metros con PAULINO VIDAL BAEZA; y 20.00 metros con MELVA PEREZ ALCOCER, y al Oeste: 28.79 metros con S.S.A. HOSPITAL CENTRO DE SALUD; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, a nombre de ARTURO MONTES DE OCA ZUBIETA, bajo el número 35 del

libro general de entradas, a folios 106 al 109 del libro de duplicados, volumen 38, afectando el predio número 3326 a folio 154 del libro mayor volumen 10, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$164,600.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cura cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**PREDIO URBANO:** Ubicado en las calles Marcos Díaz e Hidalgo del municipio de Jonuta, Tabasco, con superficie de 233.906 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 20.19 metros con SALUD ANTONIO ALCOCER PEREZ; al Sur: 20.00 metros con calle MARCOS DIAZ; al Este: 12.00 metros con calle Hidalgo, y al Oeste: en 12.00 metros con GUSTAVO LASTRA CACERES, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, a nombre de JULISSA DEL CARMEN y AZURY TRINIDAD MONTES DE OCA ALCOCER, bajo el número 210 del libro general de entradas, a folios 372 al 374 del libro de duplicados, volumen 30, afectando el predio número 1949 a folio 25 del libro mayor volumen 9, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$541,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta de los inmuebles antes descritos, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado

y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.**----

**CUARTO.-** Tomando en consideración que los inmuebles que se pretenden rematar, se encuentran ubicados fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente del municipio del Jonuta, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial estudiante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

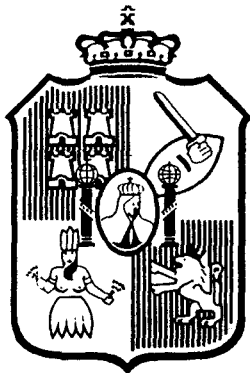
**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**----

**LA SECRETARIA JUDICIAL**

**P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ**

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Pág ina
No.- 15680	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1001/994.....	1
No.- 15612	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 539/996.....	2
No.- 15659	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 103/994.....	3
No.- 15632	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 33/96.....	5
No.- 15626	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 669/996.....	6
No.- 15665	CONVOCATORIA Hospitales del Sureste S.A. de C.V.....	7
No.- 15666	CONVOCATORIA Operadora San Juan Bautista S.A. de C.V.....	8
No.- 15660	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 885/995.....	9
No.- 15670	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 285/995.....	10
No.- 15667	DIVORCIO NECESARIO EXP. 147/2001.....	11
No.- 15668	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 965/996.....	12
No.- 15672	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 257/997.....	13
No.- 15617	JUICIO DE AMPARO EXP. CCCXXXIX/2000.....	14
No.- 15669	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 58/2001.....	15
No.- 15676	DENUNCIA DE TERRENO Gaspar y Norberto Hernández Reyes.....	16
No.- 15675	DENUNCIA DE TERRENO Valeriano Hernández García.....	17
No.- 15627	AVISO NOTARIAL Martha Guzmán Solís.....	18
No.- 15681	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 40/2000.....	19
No.- 15678	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 591/997.....	20
No.- 15673	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 172/2000.....	21
No.- 15682	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 669/996.....	22
No.- 15674	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 534/996.....	23
No.- 15677	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 01/2000.....	24
No.- 15688	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 137/999.....	25
No.- 15689	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2302/994.....	26
	INDICE.....	28
	ESCUDO DE TABASCO.....	28



**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.**